



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.069 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 163/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque U.C.R.. Declarar de Interés Histórico Cultural la Muestra “San Martín, la reconstrucción y el enigma de su rostro” por Ramiro Ghigliazza”; y

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 18 de agosto de 2.022;

Que del 16 al 23 de agosto se lleva a cabo la Muestra “San Martín: la reconstrucción y el enigma de su rostro” en la Casa del Bicentenario de la Ciudad de La Colonia con entrada libre y gratuita;

Que la misma viene recorriendo el país con gran éxito;

Que la muestra reconstruye el verdadero rostro del General San Martín y cómo fue cambiando de la infancia a la vejez;

Que imaginarse al Libertador José de San Martín parece una tarea sencilla: automáticamente, a cualquier argentino se le viene a la mente un hombre con uniforme y el inconfundible rostro de las ilustraciones de los libros. Pero lo cierto es que sólo existió una foto del prócer y su rostro siempre resultó enigmático;

Que con la intención de ayudar en esa tarea, el artista gráfico Ramiro Ghigliazza hizo una reconstrucción digital que invita a imaginar al General a lo largo de su vida, desde Yapeyú a Boulogne Sur Mer, desde los 3 hasta los 70 años;

Que el autor del trabajo humanizó la imagen del Libertador José Francisco de San Martín reconstruyendo su rostro en realidad digital con un exhaustivo trabajo de investigación basado en los testimonios de sus contemporáneos y en la única fotografía existente del General tomada en el año 1848;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Histórico Cultural para el Departamento de Junín la Muestra “San Martín: la reconstrucción y el enigma de su rostro” que se lleva a cabo del 16 al 23 de agosto del corriente en la Casa del Bicentenario de la Ciudad de La Colonia, Departamento de Junín, Provincia de Mendoza.-

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.